

BASES LEGALES DEL SORTEO

«Sigue a Alquiler Seguro y desbloquea nuevos premios»

0. Introducción

Las presentes Bases Legales (en adelante, las “**Bases Legales**”) regulan las condiciones de participación, desarrollo y adjudicación de la promoción denominada «Sigue a Alquiler Seguro y desbloquea nuevos premios» (en adelante, la “**Promoción**”), organizada por ALQUILER SEGURO, S.A.U.

La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales por parte de los participantes.

1. Entidad organizadora

La entidad organizadora de la presente promoción es **ALQUILER SEGURO, S.A.U.**, sociedad de nacionalidad española, con NIF **A85252500** y domicilio social en **Avenida de América 18, 28028 Madrid** (en adelante, el “**Organizador**” o “**Alquiler Seguro**”, indistintamente).

2. Objeto de la promoción

Alquiler Seguro organiza una promoción gratuita en sus perfiles oficiales de **Facebook, Instagram y TikTok**, con la finalidad de promocionar su marca, fomentar la interacción de los usuarios con sus perfiles oficiales e incrementar su comunidad de seguidores, así como premiar la participación de los usuarios.

Los premios se desbloquearán progresivamente en función del incremento conjunto del número de seguidores obtenido por los tres perfiles oficiales durante el periodo promocional.

La participación será gratuita y no estará condicionada a la contratación de ningún producto o servicio ni al pago de cantidad alguna.

3. Naturaleza de la promoción

La promoción tiene la consideración de combinación aleatoria con finalidad publicitaria o promocional, en la que la determinación de los ganadores se realizará mediante sorteo entre las participaciones válidas.

Al tratarse de una promoción gratuita, la Promoción no constituye una actividad de juego sujeta al régimen general de autorizaciones de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, sin perjuicio de las obligaciones fiscales que puedan resultar aplicables a las combinaciones aleatorias con fines publicitarios o promocionales. La

Ley 13/2011 excluye estas combinaciones de su ámbito general, aunque las mantiene sujetas al régimen fiscal previsto en su título VII.

4. Perfiles oficiales

La promoción se desarrollará exclusivamente a través de los siguientes perfiles oficiales de Alquiler Seguro, vigentes durante el periodo promocional:

- **Facebook:**
<https://www.facebook.com/alquilerseguro>
- **Instagram:**
https://www.instagram.com/alquiler_seguro/
- **TikTok:**
<https://www.tiktok.com/@alquilerseguro.es>

No se considerarán válidas las participaciones realizadas en perfiles distintos, cuentas no oficiales, publicaciones de terceros o canales no identificados en estas bases.

5. Ámbito territorial

La promoción será válida en todo el territorio español, incluidas la España peninsular, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

La entrega o envío de los premios estará cubierta por Alquiler Seguro en todos estos territorios.

6. Participantes

Podrán participar las personas físicas que cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:

- a) ser mayores de 18 años y tener capacidad legal para participar en la Promoción;
- b) residir legalmente en España;
- c) disponer de una cuenta real, activa y pública, o suficientemente accesible para permitir la verificación de los requisitos, en Facebook, Instagram o TikTok, durante todo el periodo de participación y verificación de la Promoción;
- d) cumplir íntegramente la mecánica de participación;
- e) aceptar las presentes bases legales.

No podrán participar:

- a) empleados, directivos, agentes o colaboradores de Alquiler Seguro o de las sociedades de su grupo empresarial que hayan intervenido directamente en la

organización o gestión de la Promoción;
b) familiares hasta segundo grado de las personas anteriores;
c) perfiles falsos, automatizados o creados con finalidad fraudulenta.

7. Periodo de participación

La Promoción comenzará el **22 de junio de 2026 a las 00:01 horas** y finalizará el **26 de junio de 2026 a las 23:59 horas**, conforme a la hora peninsular española.

Solo serán válidas las participaciones realizadas dentro de dicho periodo.

Los sorteos se realizarán una vez finalizado el plazo de participación y los ganadores serán comunicados a partir del día 29 de junio de 2026, una vez comprobado el número de premios desbloqueados y verificado el cumplimiento de los requisitos.

8. Cifra inicial de seguidores

A efectos de medir el crecimiento conjunto durante la Promoción, se fija como cifra inicial de referencia la existente el **22 de junio de 2026 a las 00:01 horas**:

- Facebook: **19.167 seguidores.**
- Instagram: **23.956 seguidores.**
- TikTok: **57 seguidores.**

La cifra inicial conjunta será de **43.180 seguidores.**

Alquiler Seguro conservará capturas de pantalla, datos de los paneles de administración, estadísticas oficiales de las plataformas o cualesquiera otros registros equivalentes que permitan acreditar las cifras iniciales de seguidores utilizadas para el desarrollo de la Promoción.

9. Criterio de cómputo de seguidores

Para determinar qué premios se han desbloqueado, se tomará como referencia el número conjunto de seguidores que reflejen las herramientas oficiales, estadísticas oficiales o paneles de administración de Facebook, Instagram y TikTok el **26 de junio de 2026 a las 23:59 horas.**

El crecimiento se calculará restando a esa cifra final la cifra inicial conjunta de **43.180 seguidores.**

Las bajas de seguidores, correcciones, eliminaciones de cuentas o ajustes efectuados por las propias plataformas antes del cierre afectarán al cómputo final.

Alquiler Seguro podrá excluir del cómputo incrementos manifiestamente artificiales, fraudulentos o procedentes de cuentas falsas, automatizadas, adquiridas o generadas mediante prácticas contrarias a las normas de las plataformas, siempre

que existan indicios objetivos, datos técnicos o información facilitada por las propias plataformas.

La cifra válida será la que resulte acreditada mediante los registros conservados por Alquiler Seguro y, en su caso, mediante las estadísticas oficiales facilitadas por las plataformas correspondientes, sin perjuicio del derecho de los participantes a formular una reclamación razonada.

10. Mecánica de participación

Para participar desde cualquiera de las tres redes sociales, el usuario deberá realizar las siguientes acciones en la misma plataforma desde la que participe:

- a) seguir el perfil oficial de Alquiler Seguro correspondiente a esa red social;
- b) dar «Me gusta» o utilizar la funcionalidad equivalente en la publicación oficial de la promoción;
- c) publicar un comentario en dicha publicación mencionando a otra persona usuaria de la misma red social, que corresponda a una persona real.

Por tanto:

- quien participe en Facebook deberá seguir el perfil oficial de Facebook;
- quien participe en Instagram deberá seguir el perfil oficial de Instagram;
- quien participe en TikTok deberá seguir el perfil oficial de TikTok.

El participante deberá mantener el seguimiento, el «Me gusta» y el comentario hasta que finalice la verificación del sorteo, o en su caso, hasta que resulte definitivamente excluido de la Promoción o no resulte ganador de ninguno de los sorteos realizados.

No será obligatorio participar en las tres redes sociales.

11. Número de participaciones

Cada participante podrá publicar tantos comentarios como desee durante el periodo promocional.

Cada comentario válido constituirá una participación independiente, siempre que mencione a una persona distinta.

No se considerarán participaciones adicionales válidas:

- a) los comentarios que mencionen reiteradamente a la misma persona;
- b) las menciones a cuentas inexistentes, falsas o manifiestamente inactivas;
- c) las menciones a empresas, marcas, personajes ficticios o cuentas que no correspondan a una persona usuaria real;
- d) los comentarios generados mediante bots, automatizaciones o sistemas similares;
- e) los comentarios publicados fuera del periodo promocional;

- f) los comentarios eliminados antes de realizar el sorteo;
- g) los comentarios ofensivos, discriminatorios, amenazantes, ilícitos o contrarios a la buena fe;
- h) los comentarios realizados mediante prácticas abusivas, fraudulentas o contrarias a las presentes Bases Legales.

Una misma persona podrá participar desde Facebook, Instagram y TikTok. Cada participación será válida si cumple los requisitos de la plataforma correspondiente y de las presentes Bases Legales.

12. Elaboración del listado de participantes

Alquiler Seguro elaborará un listado conjunto con las participaciones válidas registradas en Facebook, Instagram y TikTok.

Cada comentario válido será incorporado como una participación independiente.

Antes de realizar los sorteos, Alquiler Seguro podrá:

- a) eliminar comentarios fuera de plazo;
- b) eliminar menciones repetidas a la misma persona realizadas por un mismo participante;
- c) excluir participaciones que no cumplan la mecánica;
- d) excluir cuentas falsas, automatizadas o fraudulentas;
- e) depurar errores técnicos, duplicidades o registros incompletos.

La consolidación de las participaciones procedentes de distintas redes sociales podrá realizarse mediante herramientas informáticas, exportaciones, listados manuales o una combinación de estos sistemas.

Alquiler Seguro conservará la documentación, registros, capturas de pantalla, exportaciones de datos o cualesquiera otros elementos de prueba necesarios para acreditar la correcta elaboración del listado de participantes y la realización de los sorteos.

13. Desbloqueo progresivo de premios

Los premios se desbloquearán en función del incremento conjunto de seguidores obtenido durante la Promoción.

Los niveles serán acumulativos.

13.1. Primer nivel: incremento mínimo de 1.000 seguidores

Si al finalizar la promoción los perfiles oficiales alcanzan conjuntamente al menos **44.180 seguidores**, se desbloqueará el primer premio:

Una camiseta oficial de fútbol de la selección española y un balón de fútbol, con un valor conjunto aproximado de **160 euros**, IVA incluido.

Se realizará un sorteo.

13.2. Segundo nivel: incremento mínimo de 5.000 seguidores

Si al finalizar la promoción los perfiles oficiales alcanzan conjuntamente al menos **48.180 seguidores**, se desbloquearán:

1. La camiseta y el balón correspondientes al primer nivel.
2. Una televisión de aproximadamente 55 pulgadas, con un valor aproximado de **350 euros**, IVA incluido.

Se realizarán dos sorteos independientes.

13.3. Tercer nivel: incremento mínimo de 15.000 seguidores

Si al finalizar la promoción los perfiles oficiales alcanzan conjuntamente al menos **58.180 seguidores**, se desbloquearán:

1. La camiseta y el balón correspondientes al primer nivel.
2. La televisión correspondiente al segundo nivel.
3. Una consola **PlayStation 5** acompañada de un videojuego de fútbol compatible, con un valor conjunto aproximado de **541 euros**, IVA incluido.

Se realizarán tres sorteos independientes.

13.4. Criterio acumulativo

Alcanzar un nivel superior implicará automáticamente el desbloqueo de los premios de los niveles anteriores.

Si no se alcanza el incremento mínimo de **1.000 seguidores**, no se desbloqueará ningún premio y no se realizará ningún sorteo.

La determinación del nivel de premios desbloqueado se realizará de conformidad con los criterios de cómputo establecidos en la cláusula 9 de las presentes Bases Legales.

14. Premios

El valor máximo conjunto aproximado de todos los premios, si se alcanza el tercer nivel, será de **1.051 euros**, IVA incluido.

Las imágenes, marcas, diseños o descripciones utilizadas en las comunicaciones tendrán carácter orientativo.

Alquiler Seguro podrá sustituir un producto por otro de características y valor equivalentes o superiores en caso de:

- a) falta de disponibilidad;
- b) descatalogación;
- c) imposibilidad de suministro;
- d) modificación del producto por el fabricante;
- e) cualquier otra causa objetiva que impida entregar el producto inicialmente previsto.

En particular:

- a) la camiseta estará sujeta a disponibilidad de tallas;
- b) el modelo o diseño concreto del balón podrá variar;
- c) la marca, modelo, tecnología o especificaciones concretas de la televisión podrán variar, manteniéndose aproximadamente el tamaño de 55 pulgadas y el valor indicado;
- d) la versión, capacidad, formato o configuración concreta de la PlayStation 5 podrá variar según disponibilidad;
- e) el videojuego podrá entregarse en formato físico o digital y podrá sustituirse por otro videojuego de fútbol compatible de valor similar.

Los premios:

- a) son personales e intransferibles;
- b) no podrán canjearse por dinero;
- c) no podrán sustituirse a petición del ganador;
- d) estarán sujetos a las garantías y condiciones del fabricante o vendedor.

La sustitución de un premio por otro de características y valor equivalentes o superiores conforme a lo previsto en las presentes Bases Legales no generará derecho a indemnización o compensación alguna a favor del ganador.

15. Selección de los ganadores

Alquiler Seguro realizará tantos sorteos aleatorios como premios se hayan desbloqueado.

Para cada premio se seleccionará:

- a) un ganador provisional;
- b) al menos dos suplentes, por orden de extracción.

Los sorteos se realizarán mediante una herramienta informática de selección aleatoria o mediante cualquier otro procedimiento objetivo que garantice la aleatoriedad y la igualdad de oportunidades entre los participantes.

Alquiler Seguro podrá conservar un certificado, captura, grabación, acta interna o registro equivalente del resultado.

Alquiler Seguro conservará la documentación y elementos de prueba necesarios para acreditar la correcta realización de los sorteos y sus resultados.

Una misma persona no podrá ganar más de un premio.

Si una persona ya seleccionada como ganadora resultara nuevamente elegida, la segunda selección quedará sin efecto y será sustituida por la siguiente participación válida o por el suplente correspondiente.

La prohibición de obtener más de un premio se aplicará una vez identificada la persona física seleccionada, aunque haya participado con nombres de usuario distintos en diferentes redes sociales.

16. Verificación de los ganadores

Antes de confirmar definitivamente a un ganador, Alquiler Seguro comprobará:

- a) que es mayor de 18 años;
- b) que reside en España;
- c) que sigue el perfil oficial de la plataforma desde la que realizó la participación seleccionada;
- d) que dio «Me gusta» a la publicación correspondiente;
- e) que publicó un comentario válido mencionando a una persona distinta;
- f) que la participación se realizó dentro del periodo promocional;
- g) que su cuenta no presenta indicios de falsedad, automatización o fraude;
- h) que no ha resultado ganador de otro premio de esta promoción.

Alquiler Seguro podrá solicitar la información estrictamente necesaria para verificar la identidad, edad, residencia y cumplimiento de los requisitos, así como para atender a las obligaciones legales y fiscales que resulten de aplicación.

Si el participante no cumple los requisitos o no puede acreditarlos, perderá la condición de ganador provisional y se contactará con el suplente correspondiente.

La documentación facilitada por los ganadores será tratada exclusivamente para la gestión de la Promoción y el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.

17. Comunicación de los ganadores

Los ganadores podrán ser anunciados mediante una publicación, historia, comentario o comunicación realizada desde los perfiles oficiales de Alquiler Seguro.

Alquiler Seguro podrá publicar el nombre de usuario del ganador y la red social desde la que participó.

Asimismo, podrá contactar con el ganador mediante mensaje privado desde la cuenta oficial correspondiente.

El ganador deberá responder en un plazo máximo de **48 horas** desde el primer intento de contacto.

Si no responde dentro de dicho plazo, rechaza el premio, facilita datos falsos o incompletos o no cumple los requisitos, perderá el derecho al premio y se contactará con el primer suplente. A estos efectos, se considerará igualmente incumplido el plazo de respuesta cuando resulte imposible contactar con el ganador por causas no imputables a Alquiler Seguro, incluyendo, entre otras, restricciones de privacidad, bloqueo de mensajes, cuentas inactivas o datos de contacto insuficientes.

Alquiler Seguro nunca solicitará pagos, transferencias, contraseñas, claves de acceso ni datos bancarios para entregar un premio.

18. Entrega de los premios

Los premios serán enviados a la dirección facilitada por cada ganador o entregados por el medio que determine Alquiler Seguro.

Alquiler Seguro asumirá los gastos ordinarios de envío a Península, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

El ganador deberá facilitar datos completos y correctos.

Alquiler Seguro no será responsable de retrasos o imposibilidad de entrega derivados de:

- a) datos incorrectos o incompletos;
- b) ausencia reiterada del destinatario;
- c) negativa a recibir el premio;
- d) incidencias de la empresa de transporte;
- e) circunstancias de fuerza mayor;
- f) pérdida o deterioro producido después de la correcta entrega.

La falta de facilitación de los datos necesarios para la entrega del premio dentro del plazo razonablemente indicado por Alquiler Seguro implicará la pérdida del derecho al premio, pudiendo designarse al suplente correspondiente.

19. Fraude y manipulación

Alquiler Seguro podrá excluir cualquier participación cuando detecte:

- a) cuentas falsas o creadas exclusivamente para participar de forma abusiva;
- b) uso de bots, automatizaciones o sistemas de participación masiva;
- c) suplantación de identidad;

- d) compra, generación o intercambio artificial de seguidores, comentarios o interacciones;
- e) utilización coordinada de múltiples cuentas;
- f) manipulación de los contadores de seguidores;
- g) datos falsos o alterados;
- h) cualquier actuación contraria a la buena fe o al funcionamiento normal de la promoción.

La exclusión podrá producirse incluso después de haber seleccionado provisionalmente al ganador, o de haber comunicado su condición de ganador.

La decisión de exclusión deberá basarse en indicios objetivos, registros técnicos, información de las plataformas o circunstancias razonablemente acreditadas.

En caso de exclusión de un ganador provisional o definitivo, Alquiler Seguro podrá atribuir el premio al suplente correspondiente.

20. Incidencias en las plataformas

Alquiler Seguro no será responsable de:

- a) caídas, interrupciones o errores de Facebook, Instagram o TikTok;
- b) eliminación, ocultación o limitación de comentarios por las plataformas;
- c) bloqueos o restricciones de cuentas ajenos a Alquiler Seguro;
- d) fallos en las estadísticas o contadores;
- e) cambios en las funcionalidades o políticas de las redes sociales;
- f) imposibilidad técnica de verificar una participación por causas no imputables al Organizador.

Si una incidencia técnica grave impidiera determinar de forma fiable el número de seguidores o las participaciones, Alquiler Seguro podrá adoptar una solución razonable y proporcionada, dejando constancia interna de la incidencia.

La solución adoptada por Alquiler Seguro deberá respetar, en la medida de lo posible, los principios de transparencia, objetividad e igualdad de trato entre los participantes.

21. Fiscalidad

Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal aplicable.

Alquiler Seguro asumirá las obligaciones tributarias que le correspondan como Organizador y podrá solicitar a los ganadores los datos necesarios para efectuar las retenciones, ingresos a cuenta, declaraciones o comunicaciones legalmente exigibles.

Los ganadores serán responsables de las obligaciones fiscales personales que, en su caso, se deriven de la aceptación del premio.

En las combinaciones aleatorias con fines publicitarios o promocionales de ámbito estatal, la Ley 13/2011 establece como base imponible el valor de mercado de los premios ofrecidos y un tipo de gravamen general del 10 %.

22. Protección de datos personales

22.1. Responsable

El responsable del tratamiento será:

ALQUILER SEGURO, S.A.U.

NIF: A85252500

Domicilio: Avenida de América 18, 28028 Madrid

Correo electrónico: Info@alquilerseguro.es

El Delegado de Protección de Datos podrá ser contactado mediante:

dpo@alquilerseguro.es

22.2. Datos tratados

Alquiler Seguro podrá tratar:

- a) nombre de usuario en la red social;
- b) perfil público y participación realizada;
- c) nombre y apellidos del ganador;
- d) edad o fecha de nacimiento, cuando sea necesario verificar la mayoría de edad;
- e) domicilio y datos de contacto para gestionar la entrega;
- f) DNI, NIE u otra documentación identificativa, cuando sea necesaria para verificar la identidad o cumplir obligaciones legales;
- g) datos fiscales necesarios;
- h) comunicaciones mantenidas con el ganador o suplentes.
- i) Cualquier otro dato estrictamente necesario para gestionar la Promoción, verificar el cumplimiento de los requisitos o atender obligaciones legales.

22.3. Finalidades

Los datos se tratarán para:

- a) gestionar la promoción;
- b) comprobar el cumplimiento de los requisitos;
- c) elaborar el listado de participaciones;
- d) realizar los sorteos;
- e) seleccionar y contactar con ganadores y suplentes;
- f) publicar el nombre de usuario de los ganadores;
- g) entregar los premios;

- h) prevenir el fraude;
- i) atender reclamaciones;
- j) cumplir las obligaciones legales y fiscales.

22.4. Base jurídica

La base jurídica será:

- a) la ejecución de las presentes Bases Legales y la gestión de la participación voluntaria en la Promoción;
- b) el cumplimiento de obligaciones legales;
- c) el interés legítimo de Alquiler Seguro en prevenir el fraude, acreditar el correcto desarrollo de la promoción y atender reclamaciones.

22.5. Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar la promoción y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigibles para atender responsabilidades fiscales, administrativas o judiciales.

En particular, la documentación necesaria para acreditar el correcto desarrollo de la Promoción podrá conservarse durante los plazos de prescripción de las posibles responsabilidades legales derivadas de la misma.

Los datos de participantes no ganadores se limitarán a la información disponible en las propias plataformas y a los registros estrictamente necesarios para acreditar el desarrollo del sorteo.

22.6. Derechos

Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose a:

Info@alquilerseguro.es

o

dpo@alquilerseguro.es

Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

23. Desvinculación de las redes sociales

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada con Facebook, Instagram, Meta o TikTok.

Los participantes exoneran a dichas plataformas de cualquier responsabilidad relacionada con la promoción.

La información será gestionada por Alquiler Seguro y no por las plataformas.

La promoción se desarrollará de conformidad con las normas aplicables de cada red social. Meta exige que las promociones incluyan reglas oficiales, requisitos de participación y una declaración de desvinculación de Instagram o Facebook.

Los participantes no deberán realizar etiquetados falsos o inexactos ni mencionar cuentas que no correspondan a usuarios reales.

24. Modificación, suspensión o cancelación

Alquiler Seguro podrá modificar, suspender o cancelar la promoción cuando exista causa justificada, entre otras:

- a) fraude o manipulación;
- b) incidencias técnicas relevantes;
- c) imposibilidad de acceder a estadísticas fiables;
- d) eliminación o bloqueo de publicaciones o cuentas;
- e) cambios normativos o en las políticas de las plataformas;
- f) fuerza mayor;
- g) cualquier circunstancia que impida el normal desarrollo de la promoción.

Las modificaciones serán comunicadas por los mismos canales utilizados para difundir la promoción.

Las modificaciones no afectarán a derechos ya adquiridos, salvo fraude, imposibilidad legal o fuerza mayor.

Las decisiones adoptadas al amparo de la presente cláusula serán debidamente motivadas y documentadas por Alquiler Seguro.

25. Reclamaciones

Los participantes podrán formular reclamaciones relacionadas con la promoción mediante comunicación dirigida a:

- Info@alquilerseguro.es

Las reclamaciones deberán presentarse dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la finalización de la Promoción o, en su caso, a la comunicación del resultado del correspondiente sorteo.

La reclamación deberá identificar al participante, la red social utilizada, el nombre de usuario y una descripción suficiente de la incidencia.

Alquiler Seguro resolverá las reclamaciones atendiendo a las presentes Bases Legales, los registros disponibles, la buena fe y las circunstancias acreditadas.

26. Aceptación de las Bases Legales

La participación implica la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales.

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en las presentes Bases Legales podrá determinar la exclusión del participante y, en su caso, la pérdida del premio.

Las Bases Legales estarán disponibles durante el periodo promocional en el enlace habilitado por Alquiler Seguro.

27. Legislación aplicable y jurisdicción

La promoción se regirá por la legislación española.

Para cualquier controversia serán competentes los juzgados y tribunales que correspondan conforme a la normativa aplicable.

28. Referencias normativas

- Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego: artículos 2.2.c), 3.i) y 48.
- Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos.
- Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Normas promocionales aplicables de Facebook, Instagram y TikTok, vigentes durante el período de la Promoción.